



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 617-2022-UNF/CO

Sullana, 12 de diciembre de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 102-2022-UNF-VPAC/DBU-UAD/CASS de fecha 04 de octubre de 2022; el Oficio N° 323-2022-UNF-OCRI de fecha 17 de noviembre de 2022; el Oficio N° 324-2022-UNF-OCRI de fecha 17 de noviembre de 2022; el Informe N° 557-2022-UNF-PCO-OPP de fecha 17 de noviembre de 2022; el Informe N° 0382-2022-UNF-OAJ de fecha 21 de noviembre de 2022; el Informe N° 42-2022-UNF-OCRI de fecha 30 de noviembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios Celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de cinco (V) Capítulos, veinticuatro (24) Artículos, una (01) Disposición Transitoria, una (01) Disposición Final y tres (03) Anexos.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 353-2022-UNF/CO, de fecha 21 de julio de 2022, se aprobó la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Miguel Checa y la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Oficio N° 102-2022-UNF-VPAC/DBU-UAD/CASS, de fecha 04 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad de Asuntos Deportivos hace llegar a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, el plan de trabajo denominado "Desarrollo de Práctica Multideportiva en el Estadio Víctor Montero Zapata, dirigido por la Unidad de Asuntos Deportivos – Dirección de Bienestar Universitario" realizado y acordado con el representante encargado de la Municipalidad Distrital Miguel Checa, para consolidar y llevar a cabo la ejecución del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa y la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Oficio N° 323-2022-UNF-OCRI, de fecha 17 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal respecto a la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa y la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 324-2022-UNF-OCRI, de fecha 17 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita opinión técnica de la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa y la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Informe N° 557-2022-UNF-PCO-OPP, de fecha 17 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, que: "La propuesta deviene del Convenio Marco aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 353-2022-UNF/CO, lo que se indica en su cláusula primera. La propuesta del presente Convenio Específico y de Plan de Trabajo se encuentra dentro de los lineamientos básicos y objetivos contenidos en la Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, que aprueba el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados de la Universidad Nacional de Frontera. Asimismo, recomienda contar con opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la continuidad de su trámite".

Que, con Informe N° 0382-2022-UNF-OAJ, de fecha 21 de noviembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, bajo los alcances del artículo 12° del Reglamento de Formulación, revisión, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, esta Oficina de Asesoría Jurídica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

emite su informe favorable para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Práctica Deportiva en el Estadio Víctor Montero Zapata entre la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa y la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Informe N° 42-2022-UNF-OCRI, de fecha 30 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales informa a la Secretaría General concluyendo que, con la Propuesta del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Práctica Deportiva en el Estadio Víctor Montero Zapata entre la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa y Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, y dado el informe emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, considera viable el Convenio Específico y el Plan de Trabajo presentado por la Unidad de Asuntos Deportivos. Asimismo, recomienda que, sea derivado a sesión de Comisión Organizadora para su revisión y de creerlo conveniente se proceda a su aprobación.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de diciembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Práctica Deportiva en el Estadio Víctor Montero Zapata entre la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa y Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera".

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Plan de Trabajo para el desarrollo del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Práctica Deportiva en el Estadio Víctor Montero Zapata entre la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa y la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, **DR. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER**, la suscripción del convenio citado en el artículo primero.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del convenio aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Matividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pazblán Rivera
SECRETARIO GENERAL





PLAN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ENTRE

LA GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA

Y

LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

DESARROLLO DE PRÁCTICA MULTIDEPORTIVA EN EL ESTADIO VÍCTOR MONTERO ZAPATA, DIRIGIDO POR LA UNIDAD DE ASUNTOS DEPORTIVOS – DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

I. DATOS INFORMATIVOS

Instituciones involucradas:

- LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, en adelante la UNF.
- LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA, en adelante MDMCH.

Nº de resolución que aprueba el convenio Marco: Resolución de Comisión Organizadora N° 353-2022-UNF/CO

Lugar donde se realiza la actividad: Estadio Víctor Montero Zapata

Fecha de inicio: 01 de septiembre del 2022

Período de vigencia del acuerdo de ejecución: 03 años

Responsables:

- Por la UNF: Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval – Jefe (e) de la Unidad de Asuntos Deportivos
E-mail: asuntos. Deportivos@unf.edu.pe
- Por la Municipalidad Distrital Miguel Checa: Wilson Stalin Cornejo Sojo – Gerente de Desarrollo e inclusión social
E-mail: cooperacion@unf.edu.pe

II. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 265-2022-UNF/CO, de fecha 01 de junio de 2022, se aprobó el Plan de Trabajo de la Unidad de Asuntos Deportivos para el presente año lectivo.

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 347-2022-UNF/CO, de fecha 14 de Julio, se aprobó el Plan de Trabajo del Taller de Fútbol, a cargo de la Unidad de Asuntos Deportivos de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera.

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 353-2022-UNF/CO, de fecha 21 de julio de 2022, se aprobó la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Miguel Checa y la Universidad Nacional de Frontera".



III. OBJETIVO GENERAL

Promover la integración de forma colectiva de los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera en la práctica multideportiva y fomentar así su participación en competencias de alto rendimiento, en sector provincial, regional y nacional.

IV. JUSTIFICACIÓN

Para la UNF:

- a) Desarrollo de práctica multideportiva, cuyo objetivo se enmarca en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Miguel Checa y la Universidad Nacional De Frontera, de fecha 21 de julio de 2022 y en la Resolución De Comisión Organizadora N° 353-2022-UNF/CO, se especifica que se debe tener en cuenta que las actividades que devengan del convenio sean previamente programadas para el cumplimiento del objetivo del convenio.

Para la Municipalidad Distrital Miguel Checa:

- a) Cooperar en la práctica multideportiva a los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera; así mismo, promover en la población del Miguel Checa, en especial jóvenes deportistas, en su participación en torneos deportivos muticidiplinarios; junto a los estudiantes deportistas de la UNF.

V. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	METAS	RESPONSABLE
Brindar taller deportivo de fútbol permitidos por el MINSA según sus directivas vigentes.	Charlas técnicas, prácticas interactivas de calentamiento, trabajo físico técnico de balón.	Organizar el equipo de fútbol de damas y varones para competencias de alto rendimiento.	Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval
Promover la universidad en el ámbito de la provincia de Sullana, como una opción de calidad de alto nivel deportivo.	Torneos deportivos amistosos de la disciplina de fútbol con otros equipos deportivos.	Lograr que la institución cuente con representantes de la disciplina de fútbol, que estén en un nivel competitivo a nivel regional y nacional.	Jefe (e) de la Unidad de Asuntos Deportivos
Fomentar la práctica deportiva de alto rendimiento en jóvenes del distrito Miguel Checa	Talleres deportivos Formación de líderes deportivos. Talleres socioemocionales para formar líderes.	Formar un equipo de futbol Municipal. Capacitar a dos líderes en técnicas deportivas Realizar dos talleres en el año, para fortalecer competencias socioemocionales.	Wilson Cornejo – Gerente de Desarrollo e Inclusión Social Municipalidad Distrital de Miguel Checa

VI. RECURSOS



5.1 INFRAESTRUCTURA

- Lugar: Estadio Víctor Montero Zapata
Ambientes: Campo de fútbol y sus instalaciones respectivas.

5.2 EQUIPOS

- En el momento necesario para una actividad deportiva que se necesite realizar, se requerirá de equipos pertinentes para eventos deportivo (equipos de sonido, tablero de puntuación, etc).

VII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presente plan de trabajo no presenta financiamiento, no se considera necesario solicitar presupuesto.

VIII. CRONOGRAMA POR AÑO

Ítem	Descripción	Meta	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
1	Competencias deportivas con estudiantes de la UNF.	30	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Campeonato de Fútbol	01	x	x	x	x	x	x	x	x

IX. EVALUACIÓN

Se realizará al culminar las actividades, el informe final, debe contener el análisis de las metas y objetivos logrados en comparación con lo planificado, las metas que no se han cumplido deben ser informados para tener en cuenta en el futuro.

Por la UNF : Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval – Jefe (e) de la Unidad de Asuntos Deportivos

Por la Municipalidad Distrital Miguel Checa: Wilson Cornejo – Gerente de Desarrollo e inclusión social

Sin otro particular.

Atentamente,


Mg. CARLOS AUGUSTO SALAZAR SANDOVAL
Jefe (e) de la Unidad de Asuntos Deportivos
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval
Jefe (e) de la Unidad de Asuntos Deportivos
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA


Wilson Cornejo Sojo
Gerente de Desarrollo e inclusión social
MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA